



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 16/03/2023

No. de Evento: LA-50-GYR-050GYR008-I-12-23.
bajo el: Art. 26 fracción I
No. Compras: E-2023-00001193
No. de Pedido: D3P0079
Elaboración: 06/03/2023 Impresión 06/03/2023

REGISTRO NOM. COOP/QR/A-2023/00195
OFICINA DE SERVICIOS JURÍDICOS
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OOAD ESTATAL QUINTANA ROO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Proveedor: GOMEN HEALTH CARE, S.A. DE C.V.

Dirección: SANTA BEATRIZ No. 1249, COLONIA SANTA MARIA, GUADALAJARA JALISCO, 44350

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 16/03/2023

R.F.C. GHC -130924-B82 No. Proveedor: 00127627

Partida presupuestal: 0401 21053002
Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

2	060 066 10520301	ANTISEPTICOS. SOLUCION CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% PV EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% CON TINTA NARANJA O ROSA O INCOLORO CONTIENE: 3 ML. ESTERIL Y DESECHABLE ENVASE.	1338	ENV	23.52	31,469.76
---	------------------	---	------	-----	-------	-----------

Marca: HEXILEX
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: ENV
Cant Presen: 1

1	060 953 0761 11 01	VENDA DE MALLA ELASTICA FORMA TUBULAR. LONGITUD 100 M. NUMERO 3.	18	ENV	307.69	5,538.42
---	--------------------	--	----	-----	--------	----------

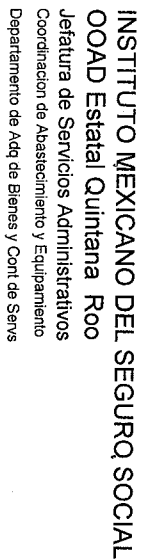
Marca: PROTEC
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: MTO
Cant Presen: 100

SUB. TOTAL	\$	37,008.18
I. V. A.	\$	5,921.31
TOTAL	\$	42,929.49

(cuarenta y dos mil novecientos veintinueve pesos 49/100 M.N.)

Handwritten signature and initials.



No. de Evento: LA-50-GYR-050GYR008-I-12-23
bajo el: Art. 26 fracción I
No. Comprobante-2023-00001193
No. de Pedido: P3P0079

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 16/03/2023

Partida presupuesta :	0401	21053002
Clasificación presupuesta :		

Circ. 24 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y cumplimiento.

1.2. El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a sufragar en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3. El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado (LIVA) y de la Ley del Impuesto sobre el Consumo (LIC), para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.5. El monto del crédito acordado es \$999,000.00 (novecientos mil noventa y nueve mil pesos 00/100 M.N.).

entendida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, su Opinión de cumplimiento vigente y positiva derivada del contrato y/o pedido contra los adeudos que en su caso tuviere a favor del instituto.

1.6. Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.

1.1. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.

prevalecerá lo establecido en la invitación y/o modificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento.

2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.2. Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis contemplada en el artículo 48. El último párrafo, en su totalidad, debe ser suprimido. En consecuencia, el artículo 48.1 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, en su redacción anterior, debe ser sustituido por el siguiente:

25. El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se comprometen a renovar los bienes antes de que expiren los 12 (doce) meses.

compañía y a cada una de ellas, el Instituto dentro del plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del Vicio oculto o problema de calidad solicitada el cambio de los bienes que presentan problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá poner los bienes solicitados a cambio en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su calidad / riesgo de los datos y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causarse al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por escrito en el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de ENAH, que evalúe el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los datos que se generen con motivo del cambio correrán por cuenta del proveedor, mismo que notificará al INIUS.

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS

3.1.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2. El proveedor registrada en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintrana Roo en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta al presente pedido y/o la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier informalidad o adecuación al respecto. Liberando al Instituto del compromiso inculcado para que de acuerdo a sus necesidades rasigne el Volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducciones y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.

4. Se aplicará una Deducción del 10% sobre el valor de la mercancía ordenada por el proveedor, en caso de incumplimiento de entrega.

Se aplicará una deducitiva del 2.5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o recolección con defectos o vicios ocultos de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjados, acreditando el resguardo que dichos bienes se encuentran en poder de la entidad.

3.5 Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando el proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

El presente contrato cuyo objeto es el encargo de determinar, calcular y notificar a EL PROVEEDOR las deducciones, así como vigilar el registro o captura de las deducciones de los impuestos de los incumplimientos, el importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al 10% del incumplido. La deducción de los impuestos de los incumplimientos, el importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al 10% del incumplido.

En caso de que alguna de las partes presentara, en la recepción del producto en el almacén, una anomalía o defecto que no detectara, en la recepción del producto en el almacén, en la aplicación de la pena convencional o deducida correspondiente.

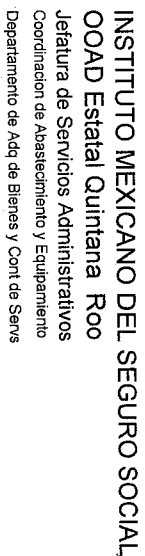
4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4. El Coadjuvante de Asesoramiento y Equipamiento del Instituto firma como **área administradora del pedido**, teniendo el carácter de auxiliar del administrador del Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por El Proveedor en términos del numeral 7.1.1.2 numeral 21 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto mexicano del seguro social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5 DE LA FACTURACION

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alla, debiendo entregar el CFDI y el XML.

El presente contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de entrega de bienes a las oficinas de Ejecución de Operaciones del Organismo Descentralizado Quintana Roo y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" que se realice dentro de los 20 días hábiles posteriores a la prestación de las tareas en la Oficina de Ejecución de Operaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Secretaría de Hacienda y Finanzas (receptores de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1.º de cada mes, al 10 del mes siguiente). El presente podrá presentarse en la oficina de Ejecución de Operaciones del Organismo Descentralizado Quintana Roo y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" que se realice dentro de los 20 días hábiles posteriores a la prestación de las tareas en la Oficina de Ejecución de Operaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Secretaría de Hacienda y Finanzas (receptores de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1.º de cada mes, al 10 del mes siguiente). El presente podrá presentarse en la oficina de Ejecución de Operaciones del Organismo Descentralizado Quintana Roo y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" que se realice dentro de los 20 días hábiles posteriores a la prestación de las tareas en la Oficina de Ejecución de Operaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Secretaría de Hacienda y Finanzas (receptores de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1.º de cada mes, al 10 del mes siguiente).



Número Acuerdo: 5
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 16/03/2023

No. de Evento| **LA-50-GYR-050GYR008-1-12-23**
 bajo el: **Art. 26** fracción I
 No. Comprobante-2023-000001193
 No. de Pedido: **D3P0079**
 Elaboración: **06/03/2023** Impresión 06/03/2023

Proveedor: GOMEN HEALTH CARE, S.A. DE C.V.

Dirección SANTA BEATRIZ No. 1249, COLONIA SANTA MARIA, GUADALAJARA JALISCO, 44350

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 16/03/2023

Partida presupuestal : 0401 21053002

Clasificación presupuestal :

R.F.C. GHC -130924-B82 **No. Proveedor : 00127627**

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24

Loc. 80

Imm. 01

T.S. 15

0.

06. U.

0

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000003921-2023

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
AGUSTIN JAIME MENDOZA ROBLEZ

CARGO REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA

09 DIA

03

2023

EL REPRESENTANTE ACREDITADO PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER NOTARIAL 45,163 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013, PROTOCOLIZADO POR EL LIC. ÁLVARO RAMOS ALATORRE NOTARIA PÚBLICA No.3 ESTADO DE JALISCO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO

**JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO**



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, parágrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: **CONDOR/JSJ/PE/DIOA-2023/001715**

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación correspondiente, ni se promulga alguna precedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen la procedencia de las metas requeridas, técnica y/o contable.

~~007ADQAR/JSJ/PEDIDO/A-2023/00175~~

LIC. PEDRO ROBERTO PARAGÓN AVEADOY
TIT DEPTO. ADOBIENES Y CONTRAT SER

~~ING. DULCE MILAGRO MERCADO SOLIS
ADMON. PEDIDO TIT. COORD. DE ABAST. Y E~~

2. THE DEFATURA DE SERVICIOS ADMNVS.

DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA
TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO